



Castilla-La Mancha

Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Bulevar Río alberche s/n.- 45071- TOLEDO

Resolución de 05 de Septiembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publican las bolsas de sustituciones para la adjudicación de plazas durante el curso escolar 2017/2018.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 07/08/2017 se publicaron las actualizaciones de la bolsa de trabajo definitivas y las adjudicaciones centralizadas definitivas de plazas correspondiente a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades del Cuerpo de Maestros, especialidades convocadas y anteriores a la LOGSE.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 28/08/2017 se publicaron las actualizaciones de las bolsas de trabajo definitivas y las adjudicaciones centralizadas definitivas de plazas correspondiente a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El apartado sexto de las mencionadas Resoluciones indican que los aspirantes que no hayan obtenido plaza en estos procedimientos de adjudicación centralizada definitiva previos al inicio de las actividades lectivas, se integrarán en la correspondiente bolsa de sustituciones regional, cuya gestión se efectuará asimismo mediante adjudicación centralizada informática con carácter general, a partir de la publicación de dicha bolsa, de la que se dará publicidad en la web del Portal de Educación www.educa.jccm.es a partir del día 05/09/2017.

En consideración a lo anterior, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVE:

Primero.- Publicación de las bolsas de trabajo de sustituciones

Se da publicidad de las bolsas de trabajo de aspirantes para los siguientes procesos de adjudicación de los cuerpos docentes de enseñanza pública no universitaria, que están disponibles en la web del Portal de Educación, www.educa.jccm.es, así como en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de esta Consejería.

Segundo.- Próximos procesos de adjudicación

1.- El próximo proceso de adjudicación relativo al Cuerpo de Maestros, se efectuará a partir del próximo día 07 de septiembre de 2017.



Castilla-La Mancha

Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Bulevar Río alberche s/n.- 45071- TOLEDO

2.- El próximo proceso de adjudicación relativo a todos los cuerpos docentes de enseñanza pública no universitaria se efectuará a partir del próximo día 11 de septiembre de 2017.

Tercero.- Procedimiento de adjudicación de sustituciones

1.- Los procesos de adjudicación de sustituciones se realizarán mediante asignación centralizada informática con carácter general. En dichos procesos participarán los aspirantes disponibles en el momento de la adjudicación.

2.- La asignación de plazas se efectuará según el procedimiento fijado en el apartado noveno y en el punto II del Anexo III de la Resolución de 09/06/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se establece el procedimiento para que los aspirantes a interinidades integrantes de la bolsa del Cuerpo de Maestros, especialidades anteriores a la LOGSE, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, renueven su interinidad y soliciten destinos para el curso 2017/2018 (D.O.C.M. núm. 114, de 13 de junio).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el Capítulo V de la Orden de 29/08/2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 177, de 12 de septiembre).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 5 de septiembre de 2017

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ